






**FALLO DEL CONCURSO
MPE-SOPDUE-FISE-IR-03-0-2019**

En el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., siendo las 17:00 hrs. del día 26 de Julio de 2019, en cumplimiento al artículo 48 fracción VI de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro se hace constar que se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Cuauhtémoc No. 1A, Col. Centro (Auditorio Municipal), Pedro Escobedo, Qro., las personas que suscriben el presente documento, para dar a conocer a los presentes el **DICTAMEN TÉCNICO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS** el cual se adjunta al presente y que constituye la motivación y sustento para **EL FALLO** relativo al concurso **MPE-SOPDUE-FISE-IR-03-0-2019** para la obra denominada **“CONSTRUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN COLONIA LOMA BONITA, LOCALIDAD EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.”**, a llevarse a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida, dando lectura al resultado del mismo la L.A. Denisse Uribe Araujo quien preside el acto siendo el siguiente:

Tomando en consideración lo asentado en el dictamen técnico de la revisión detallada de las propuestas económicas citadas en el párrafo uno del presente, se encontró que la propuesta presentada por parte de la empresa **CONSTRUCTORA ELECTRICA ARRIAGA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$ 2,318,721.69 (Dos millones trescientos dieciocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.) reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio, calidad, financiamiento y oportunidad, resultando la propuesta más conveniente para el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.

El presente Fallo surtirá efecto de notificación legal de la Adjudicación del Concurso, y la empresa seleccionada queda obligado a presentar las Fianzas correspondientes al Anticipo (100% del monto del anticipo), al cumplimiento del contrato (10% del monto total contratado) y por los Defectos y Vicios Ocultos (10% del monto total contratado), así mismo y con fundamento en el artículo 51 en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro deberá presentarse con la finalidad de llevar a cabo la firma del contrato e iniciar la obra dentro de los plazos establecidos en la Bases de Licitación.





No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente dando por concluido el acto correspondiente, firmando de común acuerdo para constancia, conocimiento y efectos legales de la misma los que en ella intervinieron haciendo entrega a los asistentes copia de la misma.

NO.	NOMBRE (COMPLETO) DEL CONTRATISTA, SERVIDOR PÚBLICO O INVITADO	REPRESENTANTE	FIRMAS
1.-	CONSTRUCTORA ELECTRICA ARRIAGA, S.A. DE C.V.	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	
2.-	HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	DIEGO VEGA FEREGRINO	
3.-	URDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ	
4.-	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	LIC. JENYFER RIVERA MARTINEZ	
5.-	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	L.A. DENISSE URIBE ARAUJO	

DEL CONCURSO NO.: MPE-SOPDUE-FISE-IR-03-0-2019

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN COLONIA LOMA BONITA, LOCALIDAD EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QRO."

ASISTENTES

EMPRESA O DEPENDENCIA A LA QUE REPRESENTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CONSTRUCTORA ELECTRICA ARRIAGA SA DE CV	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	
Urda proyectos y Constr	Luis Enrique Mte. Mte.	
Hugo Cudino Rodriguez	Pigo Vgo Feregirio	
OIC.	Genifer Rivera Mto	
SOPDUE	Denisse Unbe Araya	